HLEV
HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE
Firmado digitalmente por LIBERATO RAMON Ciro FAU 20611127511 soft
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2025 12:30:34 -05:00

Ate, 11 de Junio del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000195-2025-DG-HLEV

VISTO:

El Memorándum N° D000200-2025-DG-HLEV, la Nota Informativa N° D001405-2025-OGRH-HLEV, el Informe Técnico N° D000030-2025-UFGE-HLEV, y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son los de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, del mismo modo, el artículo 74° del precitado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, con Ley N° 31419 – Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, cuyo objetivo es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante el literal a) del numeral 14.1 de la Resolución Ministerial N° 002-2025-MINSA, se delega durante el Año Fiscal 2025 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal en sus respetivas instituciones: "*a) Designación en cargo de confianza o libre designación, salvo lo dispuesto en el numeral 1.4 del artículo 1 de la presente resolución*";
Que, mediante Resolución Ministerial N° 326-2025/MINSA de fecha 09 de mayo de 2025, el Ministro de Salud en el artículo 2° resolvió designar al señor **CIRO LIBERATO RAMÓN**, como Titular de la Unidad Ejecutora 148: Hospital Emergencia Ate Vitarte del Ministerio de Salud; asumiendo a su vez, la conducción de la Unidad Ejecutora 150: Hospital de Lima Este – Vitarte;

Que con Resolución Directoral N° 165-2025-DG/HLEV, de fecha 13 de mayo de 2025, se encargó al **CD. JOSE ALFREDO GARCIA OCHOA**, las funciones como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Lima Este – Vitarte, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Calidad en Salud;

Que, en ese sentido, con Memorándum N° D000200-2025-DG/HLEV, la Dirección General hace de conocimiento a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que ha visto por conveniente dar término a la encargatura de las funciones como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación al **CD. JOSE ALFREDO GARCIA OCHOA** y asignar las funciones como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación al servidor público **M.C. VICTOR LEONEL LLACSA SARAVIA**, con cargo de Médico, Nivel MC-1, razón por la cual remite el currículum vitae, para la revisión y evaluación correspondiente conforme a la normativa vigente;

HLEV
HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE
Firmado digitalmente por GAMARRA MAURICIO Jaime Noe FAU 20611127511 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 11:58:31 -05:00

HLEV
HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE
Firmado digitalmente por RIVERA GUEVARA Victor Everth FAU 20611127511 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 10:41:00 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Hospital de Lima Este - Vitarte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.hlev.gob.pe/VerDocumento** e ingresando la siguiente clave: **4NIVCWI**

Que, en ese sentido, con Nota Informativa N° D001405-2025-OGRH-HLEV, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite el Informe Técnico N° D000030-2025-UFGE-HLEV, elaborado por el Coordinador de la Unidad Funcional Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que, de acuerdo a lo dispuesto, concluye que es favorable dar término, a partir de emitida la presente resolución, a la encargatura del **CD. JOSE ALFREDO GARCIA OCHOA,** de las funciones como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Lima Este – Vitarte; asimismo, de acuerdo a la revisión del perfil del servidor público **M.C. VICTOR LEONEL LLACSA SARAVIA**, con cargo de Médico, Nivel MC-1, personal nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, corresponde asignarle las funciones como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Lima Este – Vitarte, quien cumple con el perfil de puesto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419 y modificatoria;

Que, en merito a lo sostenido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Nota Informativa N° D000380-2025-OAJ-HLEV sostiene que resulta viable la asignación de funciones del servidor público **M.C. VICTOR LEONEL LLACSA SARAVIA,** como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Lima Este – Vitarte, quien cumple con el perfil de puesto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419 y modificatoria;
Que, en ese sentido, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos y siendo facultad del Titular de la entidad de acuerdo a las facultades conferidas, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, dando termino a la encargatura de las funciones como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del **CD. JOSE ALFREDO GARCIA OCHOA,** y asignar las funciones al servidor público **M.C. VICTOR LEONEL LLACSA SARAVIA,** como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Lima Este – Vitarte;
Con la visación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Lima Este - Vitarte;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la Ley N° 31419 - Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, la Resolución Ministerial N° 002-2025-MINSA, la Resolución Ministerial N° 326-2025/MINSA y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR TÉRMINO AL ENCARGO de las funciones como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, al **CD. JOSE ALFREDO GARCIA OCHOA**, efectuado mediante Resolución Directoral N° 165-2025-DG/HLEV, de fecha 13 de mayo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR a partir de la fecha al servidor público **M.C. VICTOR LEONEL LLACSA SARAVIA**, personal nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Lima Este – Vitarte, en adición a sus funciones, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. – **DISPONER** que los funcionarios que inicien el cargo, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que los funcionarios que inicien el cargo, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días hábiles

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Hospital de Lima Este - Vitarte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.hlev.gob.pe/VerDocumento** e ingresando la siguiente clave: **4NIVCWI**

siguientes, de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento.

ARTÍCULO 6°. - DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para su cumplimiento y realicen las acciones que correspondan, con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO 7º.- ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en la página institucional.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CIRO LIBERATO RAMON
Director General
Hospital de Lima Este - Vitarte

CLR/vrg
cc.: OFICINA DE GESTION RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION
PORTAL DE TRANSPARENCIA

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Hospital de Lima Este - Vitarte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.hlev.gob.pe/VerDocumento** e ingresando la siguiente clave: **4NIVCWI**